

> DECRETO Nº 1092 /2012. ARICA, 1 6 FEB 2012

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°8702 y 147, de fechas 12 de diciembre del 2011 y 10 de enero del 2012, viene en regularizar la contratación a honorarios de don ANDRES BRAVO ZAPATA.
- b) Regularización de Contrato a Honorario entre la llustre Municipalidad de Arica y don ANDRES BRAVO ZAPATA, suscrito con fecha 02 de febrero del 2012.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.

DECRETO:

APRUEBASE Regularización de Contrato a Honorario entre la llustre Municipalidad de Arica y don ANDRES BRAVO ZAPATA, suscrito con fecha 02 de febrero del 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Dirección de Obras Municipales, SECPLAN y la Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y RODRIGO POBLETE RAMOS, SECRETARIO MUNICIPAL(S).

Lo que transcribo a Ud., para

procedentes.

RODRIGO POBLETE RAMOS SECRETARIO MUNICIPAL(S)

simiento fines

OAV/HAR/RPR/Izf.-

<u>Distribución</u>, Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, CULTURA, Of. Propuesta (2) y Archivo.



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ANDRES BRAVO ZAPATA

En Arica, a 02 de Febrero de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, casado, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ANDRES BRAVO ZAPATA**, R.U.T. N° 15.008.851-8, chileno, con domicilio en Pob. Olivarera, Azapa N° 2305, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N°s 8702 y 147, de fechas 12 de Diciembre del 2011 y 10 de Enero del año en curso, viene en regularizar la contratación a honorarios a don **ANDRES BRAVO ZAPATA**, por concepto de servicio de Bandas de Bronces, durante el día 09 de Diciembre del 2011, de acuerdo al programa denominado "Taller y Muestra de Danzas Andinas Estudiantil Universitaria"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 150.000.- impuesto incluido

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626 y 701, ambos de fecha 31 de Enero de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

ANDRES BRAVO ZAPATA RUT. 15.008.851-8

OAV/HAR/RPR/emc. 02/02/2012

OSVALDO ABDALA VALENZUELA ALCALDE DE ARICA (S)

Aulis